



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Alfredo de Juan Barriuso, D. Javier de Juan de Miguel y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2019.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.-PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ALMACÉN EN LA REVILLA-AHEDO.

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 25 de septiembre por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en LA EJECUCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL EN LA REVILLA (1ª FASE), dada la necesidad de disponer de un almacén para la guarda y custodia de enseres públicos en La Revilla y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Visto que a fechas de mayo de 2019 se redactaron por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, tanto el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra con un presupuesto base de licitación de 60.984,00 euros IVA incluido, y de la Separata Nº 1 que conlleva la ejecución de la 1ª Fase de la obra de ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla, La Revilla-Ahedo, que sirve de base para PPC 2019, con un presupuesto base de licitación de 28.000,00 euros IVA incluido, cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 123 a fecha de 2 de julio de 2019.

Visto el Presupuesto base de licitación de las Obras, que asciende en su caso a 28.000,00 € (IVA incluido).

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 26 de septiembre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Visto el Informe de Intervención de fecha de 26 de septiembre sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 132.983,00,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 28.000,00 euros, presupuesto de contrato equivalente a 23.140,50 euros e IVA del 21% 4.859,50 euros, supone aproximadamente el 21,50 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL EN LA REVILLA (1ª FASE)

Procedimiento: Contrato menor Tramitación: Ordinaria

Valor estimado: 23.140,50 €

IVA 21% 4.859,50 €

Precio: 28.000,00 €

Duración: MENOR A UN AÑO.

Habiendo invitado a tres empresas del sector (Hercam Construcciones, Merquicons y Reformas y Construcciones Cuqui), solo dos de ellas presentaron sus correspondientes propuestas económicas electrónicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento, a saber:

- Merquicons, S.L., con una oferta de 28.000,00 euros (IVA incluido), base 23.140,50 euros e IVA del 21% 4.859,50 euros y mejora de 3.146 IVA incluido, base 2.600,00 euros e IVA del 21% 546,00 euros. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-29 de fecha de 23-7-19)
- Reformas y Construcciones Cuqui, S.L., con una oferta de de 28.000,00 euros (IVA incluido), base 23.240,50 euros e IVA del 21% 4.859,50 euros. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-31 de fecha de 24-7-19).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 28.000,00 euros IVA incluido (cantidad necesaria para recibir el total de la Subvención) y que el gasto de la obra por 28.000,00 euros se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se **ACUERDA**





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de disponer de un almacén para la guarda y custodia de enseres públicos en La Revilla, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Separata 1ª Fase fechada en mayo de 2019, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Separata Técnica de la Inversión consistente en la EJECUCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL EN LA REVILLA (1ª FASE), fechada en mayo de 2019, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019.

TERCERO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

- Merquicons, S.L., con una oferta de 28.000,00 euros (IVA incluido), base 23.140,50 euros e IVA del 21% 4.859,50 euros y mejora de 3.146 IVA incluido, base 2.600,00 euros e IVA del 21% 546,00 euros. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-29 de fecha de 23-7-19)

- Reformas y Construcciones Cuqui, S.L., con una oferta de de 28.000,00 euros (IVA incluido), base 23.240,50 euros e IVA del 21% 4.859,50 euros. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-31 de fecha de 24-7-19).

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de EJECUCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL EN LA REVILLA (1ª FASE), a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil MERQUICONS, S.L. con C.I.F.: B-09299942, y con domicilio social en Calle San Pedro nº 4, C.P. 09613, Barbadillo del Mercado, en la provincia de Burgos, por importe de 28.000,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 23.140,50 euros de principal y 4.859.00 euros de IVA, junto a las mejoras ofertadas.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 28.000,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2019, en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 32.000,00 euros.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Localización: Parcela 5281 del Polígono 501, en paraje "Sototorre"
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 794
Volumen: 521,58 m³
Tasación base: 35.988,73 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 412
Volumen: 338,91 m³
Tasación base: 23.384,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-A
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 877
Volumen: 597,23 m³
Tasación base: 41.209,17 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-B
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 1025
Volumen: 589,29 m³
Tasación base: 40.661,28 € (IVA incluido)

Se sacará la subasta pública en Lote único

Localización: Parcelas 5281, 25353 y 45353 del Polígono 501
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 3106
Volumen: 2042,64 m³
Tasación base: 140.942,20 € (IVA incluido)

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 23 de septiembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el certificado de inventario de bienes.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de enajenación del aprovechamiento maderable, chopos, propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Localización: Parcela 5281 del Polígono 501, en paraje "Sototorre"
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 794
Volumen: 521,58 m³
Tasación base: 35.988,73 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 412
Volumen: 338,91 m³
Tasación base: 23.384,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-A
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 877
Volumen: 597,23 m³
Tasación base: 41.209,17 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-B
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 1025
Volumen: 589,29 m³
Tasación base: 40.661,28 € (IVA incluido)

Se sacará la subasta pública en Lote único
Localización: Parcelas 5281, 25353 y 45353 del Polígono 501
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 3106





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Volumen: 2042,64 m³

Tasación base: 140.942,20 € (IVA incluido)

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 23 de septiembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 27 de septiembre de 2019 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

PRIMERO. Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el BOP de Burgos y en el perfil de contratante <https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares <https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante que serán los mismos miembros de la Corporación municipal siendo el secretario el del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo trimestre del ejercicio 2019, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.



ASUNTOS PÚBLICOS

se trata el asunto de la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara, conforme a los siguientes Antecedentes y consideraciones.

Primero. Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara a fecha de 27 de septiembre de 2019, comprobándose sin conformar la documentación antes del Pleno y conformado su registro de entrada con Nº 2019-E-RC-223, al día siguiente a fecha de 28 de septiembre, por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos consistente en adaptar los mismos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada mediante Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, por mayoría absoluta del Pleno se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

Segundo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

SEXTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 12 de julio de 2019 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago

- Resolución nº 68/19, de 25 de julio, de pago a Centro Dramático Leones (actuación Cosas Nuestras Pacto contra violencia genero 2018).
- Resolución nº 69/19, de 26 de julio, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 70/19, de 26 de julio, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de junio y 2º trimestre Irpf.
- Resolución nº 71/19, de 8 de agosto, de pago a Servicio Territorial de Medio Ambiente (sanción corta chopos).
- Resolución nº 74/19, de 26 de agosto, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 75/19, de 26 de agosto, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de julio.
- Resolución nº 76/19, de 29 de agosto, de pago a Dulzaineros de Hacinas (actuaciones fiestas Ahedo y La Revilla).
- Resolución nº 82/19, de 21 de septiembre, de pago a Juamba (acero cartel) y a Dulzaineros de Hacinas (actuaciones fiestas Virgen del Amparo).
- Resolución nº 84/19, de 26 de septiembre, de las Nóminas del mes de los auxiliares de jardinería y liquidación y a Espectáculos Max (orquestas y alquiler equipos de sonido y luz)
- Resolución nº 85/19, de 27 de septiembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de agosto.

Resoluciones varias





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

- Resolución nº 67/19, de 27 de julio, de autorización a Juan Antonio ** para acometida de agua en c/ Bilbao.
- Resolución nº 72/19, de 22 de agosto, de baja por defunción de Fernando **.
- Resolución nº 77/19, de 12 de septiembre, de baja por defunción de M^a Rosario **.
- Resolución nº 79/19, de 16 de septiembre, de tramitación de uso excepcional en suelo rustico y licencia urbanística a Cuarta Esfera en nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica, para la Adecuación de la Avifauna de la L.A.A.T. "61 Los Laras" a 13,2 Kv de la STR Salas de los Infantes en los Términos Municipales de Salas de los Infantes, Pinilla de los Moros, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla y Ahedo (Burgos), y en particular al tramo afectado en el Término Municipal de La Revilla-Ahedo.
- Resolución nº 80/19, de 19 de septiembre, de alta por cambio de residencia de Darwin Manuel **
- Resolución nº 83/19, de 26 de septiembre, de autorización a Confederación Hidrográfica del Duero para uso de zona municipal en depósitos de agua para instalar sirena de emergencia (Plan Emergencia Presa Castrovido).

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 66/19, de 18 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Begoña ** para desplazar puerta de acceso en calle Piscinas y denegación de instalación de porche anexo desmontable en madera de 5x2,5 m, junto con la liquidación del ICIO.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Alcalde secundado por todos los miembros de la Corporación se ruega a Secretaría emita dos escritos, uno a Rocío ** para que devuelva en banco de madera que estaba ubicado en la calle Soria en las mismas condiciones en que estaba ya que la interesada lo ha pintado de color morado, escrito motivado por las constantes denuncias vertidas por los vecinos de La Revilla.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 27 de septiembre de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917720, 2917721, 2917722 y 2917723. En La Revilla-Ahedo, a 10 de octubre de 2019. La Secretaria.

Documento firmado electrónicamente.

